

FORO PATRIÓTICO Y POPULAR

Av. Caseros 828, Piso 1º, Depto. 3. CP: 1152 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 15-5-476-0367, Fax: (011) 4240-2122 – E Mail: foro_patriotico_popular@yahoo.com.ar

Presentación del Foro Patriótico y Popular por el proyecto de ley N° 3249-D-2005 y otros, presentados en el Congreso Nacional, sobre “Resarcimiento histórico” y otros.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2006

Sres. Diputados de la Comisión de Defensa de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; Sres. Diputados patrocinantes y adherentes del proyecto **Expediente: 3249-D-2005, Publicado en: Trámite Parlamentario N° 65 Fecha: 02/06/2005;**
Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

S / D

De nuestra mayor consideración:

Estamos próximos a conmemorar el 25º aniversario de la reconquista patriótica de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur (Islas San Pedro), demás archipiélagos australes y mares del Atlántico Sur, de manos del colonialismo británico.

Cómo los Sres. Legisladores y demás autoridades conocen, esa ocupación colonial se extendió desde 1833 hasta 1982, cuando la Argentina (haciendo uso de un derecho incuestionable y reconocido entre las naciones que luchan por su libertad e independencia */1/*), reconquistó para su soberanía tierras y mares que le habían sido arrebatados por una potencia imperialista y colonialista, como es el Reino Unido de Gran Bretaña.

Esta es una cuestión cardinal en el debate de la que llamaremos, a partir de ahora, “*la cuestión Malvinas*”.

Pero antes de avanzar en el análisis que motiva esta declaración, queremos dejar expresa constancia de un hecho que parece, a veces, no ser tenido en cuenta por las distintas autoridades de la Nación, sean estas del ámbito legislativo, ejecutivo, judicial, militar, sindical, empresarial, etc.

La Argentina es un país con parte de su territorio ocupado por una potencia militar colonialista. Es una nación **agredida** por una potencia “globalizadora”, la misma que hoy, junto a EE.UU. y otras, lleva adelante la ocupación militar de Afganistán e Irak y amenaza la integridad e independencia de muchas otras naciones. Y esa situación genera obligaciones como la que impone la propia Ley de Defensa y su decreto reglamentario 727/2006.

Se trata de una potencia colonialista, una potencia imperialista que mediante su maquinaria militar, mantiene la ocupación colonial de nuestros territorios y mares australes. El Reino Unido de Gran Bretaña, violando todas las resoluciones internacionales */2/* que así se lo indican, sostiene una situación de agresión hacia nuestro país, que es quien ostenta indiscutibles títulos de soberanía sobre esos territorios y mares que la potencia ocupante (Gran Bretaña) mantiene mediante el uso de la fuerza.

Esta cuestión elemental de la realidad argentina en el actual contexto mundial de naciones, parece en muchas ocasiones no ser tenido en cuenta por los distintos estamentos de conducción de los asuntos del Estado argentino.

La admisión de esta realidad reconocible por simple observación, no genera *per se* una política de Estado en lo referente a la Defensa Nacional (en tanto hipótesis de conflicto al sufrir nuestra Nación una agresión exterior); ni tampoco en los terrenos políticos, diplomáticos, económicos, etc. Pero sí permitiría acertar una correcta política para la “*cuestión Malvinas*”.

En el mundo actual, no existe salvo en la retórica, igualdad entre las naciones. Existe un puñado de naciones “globalizadoras” y una inmensa mayoría de naciones que las primeras aspiran a “globalizar”. La invasión conjunta de EE.UU. y Gran Bretaña (y otros países) a Afganistán e Irak, (justamente los mismos agresores en 1982 contra la Argentina), es prueba indudable de ello. Más de 650.000 ciudadanos iraquíes han perdido la vida, en la guerra de conquista desatada contra esa Nación y ese pueblo.

FORO PATRIÓTICO Y POPULAR

Av. Caseros 828, Piso 1º, Depto. 3. CP: 1152 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 15-5-476-0367, Fax: (011) 4240-2122 – E Mail: foro_patriotico_popular@yahoo.com.ar

La condición de país agredido es relevante porque la potencia ocupante de territorios y mares de indudable soberanía argentina, impulsa para esa porción de suelo patrio un proyecto de secesión; ora usando la fórmula de promover un Estado asociado (ver Constitución de la Unión Europea: *Título IV “La asociación de los países y territorios de ultramar”, artículo III-286*, donde se sostiene la pertenencia de nuestros territorios y mares australes y sector Antártico como de soberanía británica bajo el paraguas de la Unión Europea) *13*; ora un Estado “independiente” como, por ejemplo, ha difundido el diario nacional “*La Nación*”, “¿Un Estado *Kelper?*”, en su edición del domingo 22 /10/ 2006, sección VII, pág. 5.

Por lo tanto: todo aquello que dicen, hacen, legislan, promulgan, etc., las autoridades argentinas en cualquiera de los ámbitos de la efectiva conducción del Estado argentino, tiene incidencia directa en el conflicto que el Reino Unido de Gran Bretaña nos impuso, primero, desde 1833 hasta el 2 de abril de 1982, y desde el 14 de junio de 1982 a la fecha.

La potencia agresora, el Reino Unido de Gran Bretaña, mantiene el ejercicio efectivo de la soberanía en aquellos territorios y mares, consolidado luego de la derrota militar en la Batalla de Malvinas por las gravísimas concesiones que el gobierno del Dr. **Carlos Menem** y la gestiones de sus Ministros de Relaciones Exteriores, Dres. **Domingo Felipe Cavallo** y **Guido Di Tella**, hicieron mediante los llamados “*Acuerdos de Madrid*”, el “*Tratado de Londres*” de 1989 y 1990, (ver “*Los Tratados de paz por la guerra de las Malvinas*”, del Dr. Julio C. González, Edición “El Copista”), y todos los acuerdos económicos firmados entre 1992, 1995, 1998. Señalemos de paso que todos estos instrumentos jurídicos se hayan plenamente vigentes, evidenciando una **continuidad esencial** con las políticas de la llamada década del '90, en lo que respecta a la “*cuestión Malvinas*”.

No es de desatender esta cuestión: la importancia que deberían prestar nuestras máximas autoridades en cualquiera de las esferas que les toque actuar, vinculada a la “*cuestión Malvinas*”, debe además incorporar otro elemento que también parece muchas veces ignorado. El ilustre patriota Coronel **Francisco Javier de Guernica**, en sus memorables trabajos sobre la Defensa Nacional, señaló oportunamente: que la ocupación militar por parte de una potencia “globalizadora” de nuestras Islas Malvinas, era como una “*pistola amartillada*”, apuntando al corazón continental de la Argentina. Y que por lo tanto, el peligro de secesión territorial no sólo se cernía sobre aquellos territorios y mares efectivamente ocupados por la potencia agresora, sino que se extendía al Sector Antártico Argentino y al propio territorio continental.

Observamos muchas veces, dichos, expresiones, actitudes, y/o medidas concretas que se desentienden de estas cuestiones. Baste mencionar solo las declaraciones atribuidas por el periódico británico *The Guardian* al actual jefe de Estado argentino, y que entendemos nunca fueron debidamente desmentidas, de que la acción militar que devolvió a la soberanía nacional las Islas Malvinas, demás archipiélagos y mares australes, se trató de una “*cobarde agresión*”, invirtiendo los términos de la ecuación entre un Estado agresor (el Reino Unido de Gran Bretaña) y un país agredido (la República Argentina). Términos que se mantienen inalterables hasta hoy, por la actitud beligerante y colonialista del primero, actitud alentada muchas veces por las medidas dictadas desde el propio Estado agredido, como surge por los “Acuerdos” y “Tratados” establecidos entre el Reino Unido de Gran Bretaña y la Argentina, con posterioridad a la derrota militar del 14 de junio de 1982.

Decisión de recuperar las islas

La recuperación de las Islas Malvinas realizada el 2 de abril de 1982, significó el cese de la usurpación británica que comenzara el 3 de enero de 1833. Ese día la Argentina desalojó de las Malvinas a todas las autoridades británicas y a las fuerzas militares que las respaldaban, reemplazándolas por autoridades argentinas establecidas formalmente ese día y por fuerzas militares que ejercieron el correspondiente control territorial.

Tanto las autoridades coloniales, como los miembros de la fuerza militar británicas fueron evacuados de las islas poco después del mediodía del 2 de abril, y entregados a la embajadora de su país en Montevideo alrededor de las once de la noche del mismo día, para evidenciar así que dichos símbolos, y a la vez instrumentos del control británico en el archipiélago, habían cesado en sus funciones.

FORO PATRIÓTICO Y POPULAR

Av. Caseros 828, Piso 1º, Depto. 3. CP: 1152 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 15-5-476-0367, Fax: (011) 4240-2122 – E Mail: foro_patriotico_popular@yahoo.com.ar

Al día siguiente se ejecutó en el archipiélago de Georgias del Sur una acción similar contra tropas británicas enviadas allí desde las Malvinas, las que fueron rendidas y desalojadas antes de que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emitiera su Resolución 502 que exigía tanto a la Argentina como a Gran Bretaña “la cesación inmediata de las hostilidades.” Debe tenerse en cuenta que en las Georgias no había autoridades administrativas británicas, sino un destacamento del British Antarctic Survey, que realizaba actividades científicas. Quedó en este archipiélago una muy reducida guarnición.

Mientras tanto, las tropas argentinas que habían ejecutado la operación de recuperación de las Malvinas comenzaron su repliegue al continente poco después de las 14 horas del día del desembarco, siendo conocido que muchos de sus integrantes durmieron en sus casas en Mar del Plata, Punta Alta y Puerto Belgrano en la misma noche de ese 2 de abril. A las 15 horas del 3 de abril no quedaban en las Malvinas tropas de la Fuerza de Desembarco. El último vuelo de regreso al continente se efectuó al anochecer del 3 de abril, debido a que el avión que tenía que transportar a los últimos integrantes del Estado Mayor de la Fuerza de Desembarco, incluido su Comandante, sufrió una avería menor que debió ser reparada antes del vuelo. El día 4 de abril, antes del medio día, todo el personal que había intervenido en la recuperación de las Malvinas estaba de regreso en sus alojamientos normales.

A partir del 2 de abril la Argentina ejerció la administración y el control de las islas en forma normal.

Las acciones militares británicas posteriores, que terminaron recuperando el 14 de junio los archipiélagos para Gran Bretaña, fueron una **operación militar colonialista** ejecutada en violación de la mencionada Resolución 502 del Consejo de Seguridad. La actual posesión territorial británica, no puede considerarse, de ninguna manera, como una continuidad de la posesión que detentaron desde 1833, sino que comienza ese día 14 de junio de 1982. Hubo un período de administración argentina entre el 2 de abril y el 14 de junio. Este es un hecho que no se debe olvidar.

La cuestión Malvinas

Un tema central en el debate de la “*cuestión Malvinas*”, es la que se refiere al **carácter de la guerra**. Este debate, clave para comprender los acontecimientos que se desencadenaron entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, debe ser debidamente atendido para evitar errores irreparables para los intereses de la Nación Argentina.

Desde el surgimiento de países opresores y países oprimidos, países colonialistas y países sometidos, toda guerra que oponga a los primeros contra los segundos, independientemente de quien gobierne estos últimos y de quien haya iniciado las acciones, es una **guerra justa**.

Los Sres. Legisladores patrocinantes y adherentes del proyecto de Ley N° 3249 entre otros, dejan debida constancia de esto cuando señalan: “Art. 3º – *Establécese un resarcimiento histórico de los ex soldados conscriptos combatientes de Malvinas **en virtud de haber luchado con dignidad y honor en la defensa de la soberanía nacional**, una reparación moral de carácter económico*”. (El subrayado es nuestro). Y en los fundamentos dice: “*Jóvenes que en la mayoría de los casos se destacaron por su valentía y coraje y fundamentalmente por su dignidad en la **defensa de la soberanía nacional***”. (El subrayado es nuestro).

Es decir que los Sres. Legisladores patrocinantes y adherentes, caracterizan la guerra Nacional de Malvinas como una acción militar por “*la defensa de la soberanía nacional* (art. N° 3), y al referirse al protagonismo de los soldados combatientes lo hacen vinculado a la “*defensa de la soberanía nacional*”. Surge sin duda que se trató de una **guerra defensiva** y una **guerra por la defensa de la soberanía**, lo que despeja toda duda en cuanto a la justeza de la misma, en lo que refiere a su cometido esencial: enfrentar una agresión contra **nuestra soberanía** de parte de un Estado colonialista, un Estado imperialista. La Constitución Nacional, en sus “Disposiciones transitorias” dice: “*La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de*

FORO PATRIÓTICO Y POPULAR

Av. Caseros 828, Piso 1º, Depto. 3. CP: 1152 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 15-5-476-0367, Fax: (011) 4240-2122 – E Mail: foro_patriotico_popular@yahoo.com.ar

vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.

Este argumento meridiano en el debate de la “*cuestión Malvinas*”, es sin duda la viga maestra por la que deben, necesariamente, deslizarse todos los argumentos vinculados a derechos de ex combatientes y Veteranos de la Guerra Nacional de Malvinas, sean estos soldados, suboficiales, oficiales o civiles voluntarios, que arriesgaron su vida en el combate señalado.

La importancia de los archipiélagos australes

Las Islas Malvinas siguen siendo hoy un punto estratégico desde el punto de vista internacional y para los intereses argentinos y latinoamericanos.

En 1991, un historiador inglés declaró hablando de la Guerra de Malvinas: “... creo que tuvo efectos positivos sobre los Estados Unidos, porque le permitió superar los complejos de Vietnam, Watergate y las derrotas ante la URSS en África. Malvinas fue parte de algo que se hizo en Granada, Panamá, y en el raid a Libia. Eso permitió que se llegase al Golfo como se llegó. Y eso comenzó en Malvinas”.

De acuerdo a las propias palabras del historiador **Paul Johnson**, Malvinas preanunció cambios, en relación a la Guerra, y tendencias, en dirección hacia la nueva situación estratégica que iba a decantar, años más tarde, con la caída del muro de Berlín y la implosión en la URSS. En lo que hace a la Guerra, esos cambios se van a manifestar, descarnadamente, en Afganistán e Irak, con la introducción de nuevas tecnologías y tácticas que llevaron a la fumigación de esos países del Tercer Mundo con bombas de todo tipo y su posterior ocupación militar. Agresión con guerra rápida, para evitar el empantanamiento, para evitar otro Vietnam.

Transcurridos tantos años se ve claramente que en esa guerra fuimos parte de los países oprimidos a los que agreden sin justicia las grandes potencias. Y que Malvinas, Afganistán e Irak están unidos por un hilo conductor evidente que ha ayudado a muchos jóvenes de hoy a comprender la causa malvinera. La Guerra de Malvinas fue una guerra justa como lo es la resistencia iraquí ante la ocupación de EE.UU., Inglaterra y sus aliados.

La guerra de Malvinas se produjo en una zona de disputa vital para los dispositivos de dominio mundial de cualquier potencia “globalizadora”, especialmente de aquellas con capacidad militar excepcional o sus asociados, como es el caso del Reino Unido de Gran Bretaña y EE.UU.

Por la vía del Atlántico Sur, en la década del '80 cuando Gran Bretaña desencadenó su agresión contra nuestro país, pasaban unos 36.000 buques al año, una parte de los cuales transportaban 240 millones de toneladas de petróleo. El 50 % de ese petróleo iba a Europa y el 20% a Estados Unidos. Pasaban, también, materiales críticos que provenían de África, como cromo, cobalto, diamantes, manganeso, vanadio. Muchos analistas consideran a esta zona la yugular económica de Occidente. Hay allí, además, riquezas petroleras (ahora confirmadas en Malvinas) que, se dice, son superiores a las que existen en el Mar del Norte y enormes reservas minerales en la forma de nódulos polimetálicos.

Para entender porqué se disputaba por las vías marítimas y las confluencias bioceánicas en los prolegómenos de la Guerra de 1982, es importante remontarse a años anteriores. Hacia 1869, los franceses construyeron el Canal de Suez, que luego fue controlado por franceses e ingleses. En 1904, en una operación imperialista, EE.UU. consiguió la concesión de la zona donde construyó el Canal de Panamá en 1914. En el período que va entre las dos guerras mundiales, Inglaterra avanzó hacia el Atlántico, profundizando su dominación sobre Brasil, Paraguay, Uruguay y la Argentina. Por su parte, EE.UU. avanzó sobre el Pacífico, llegando casi al norte de Chile (Chile tenía relación de dependencia tanto de los ingleses como de los alemanes).

Terminada la Segunda Guerra Mundial, EE.UU. emergió de ella como primera potencia mundial y se adueñó de bases en Filipinas, que le permitieron controlar otro pasaje importante, el Estrecho de Malaca, que es la comunicación entre los océanos Índico y Pacífico. Obtuvo, además, una base en Sudáfrica, tenía una base en la Isla de Ascensión (cerca del límite norte del Atlántico Sur), otra en la isla Diego García (en pleno Océano Índico). Estas bases eran —y son— muy importantes para Inglaterra y EE.UU. Con ellas junto con Malvinas se puede

FORO PATRIÓTICO Y POPULAR

Av. Caseros 828, Piso 1º, Depto. 3. CP: 1152 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 15-5-476-0367, Fax: (011) 4240-2122 – E Mail: foro_patriotico_popular@yahoo.com.ar

controlar las confluencias Índico- Atlántico y Atlántico-Pacífico. (La de Diego García se utilizó en la Guerra del Golfo).

En 1949, ya terminada la Segunda Guerra Mundial, se produjo el triunfo de revoluciones socialistas en el este de Europa. En 1947 se independizó la India, en 1949 triunfó la Revolución China, en 1952 Egipto logró la independencia, y entre el '50 y el '60 se produjo un amplio movimiento anticolonialista que conquistó la independencia de numerosos países de África y Asia, lo que dio lugar a un amplio Movimiento de Países del Tercer Mundo.

La OTAN afirma llegar, en la letra de sus tratados, hasta el Trópico de Cáncer, pero siempre tuvo la intención de considerar que sus intereses estratégicos excedían ese límite. Por ejemplo, el artículo 32 del primer capítulo de su Carta Moral dice: "La OTAN no debe olvidar que la influencia de los intereses de sus miembros no se limita únicamente a la zona de aplicación del Tratado y que acontecimientos externos a esa zona afectan gravemente los intereses colectivos de la comunidad atlántica. En todo su esfuerzo por mejorar las relaciones entre sí y reforzar su unidad, los países miembros deben, por otro lado, también unirse en el sentido de armonizar sus políticas con otras partes del mundo". Esto explica porqué intervino en Malvinas como lo hizo.

Hasta el año 1955, la URSS tenía una Marina de carácter defensivo, de escaso desarrollo. A partir de 1955, aparecieron modificaciones en las características de su Marina. Asumió, en 1956, quien iba a ser por muchos años el jefe de la misma, el Almirante **Sergey Gorshkov**. En el año '58, la marina soviética empezó a recalcar en un puerto de Yemen. Después, participó en la guerra entre Yemen del Norte y Yemen del Sur, poniéndose del lado de Yemen del Sur. Los beneficios que obtuvo le dieron el control de una porción del oeste del Mar Rojo y del Golfo de Adén, que es el pasaje obligado hacia el Canal de Suez.

En 1962, el ya nombrado Almirante **Gorshkov** afirmó: "*La Marina soviética debe estar preparada para asegurar la protección de los intereses de nuestro Estado en todo momento y en cualquier punto del globo*". Otros documentos de 1967 dicen: "*La Armada soviética se ha convertido literalmente en una fuerza armada ofensiva de gran radio de acción, capaz de ejercer una influencia decisiva durante un conflicto armado en el campo de operaciones militares de gran envergadura y está en condiciones de respaldar al Estado en el mar en tiempos de paz. La interceptación de las líneas de comunicación oceánica, arterias especiales que alimentan las potencias militares y económicas de los países imperialistas agresivos, ha seguido siendo una de las misiones de la Marina de Guerra*".

¿A dónde apuntaban todas estas declaraciones, sobre todo cuando se refieren a "la interceptación de las líneas de comunicación oceánica, arterias especiales que alimentan las potencias militares y económicas" de los países imperialistas rivales? Veamos como funcionaban esas líneas de comunicación para Occidente:

El petróleo que salía del Medio Oriente tenía dos rutas posibles. Una era por el Mar Rojo y el Canal de Suez para llegar al Mediterráneo. La otra era por el sur, atravesando el Índico, el Estrecho de Mozambique y, por el extremo sur de África, por Sudáfrica, ingresar al Atlántico. Pero la Guerra de 1967, entre Israel y los países árabes, había demostrado que era muy frágil el Canal de Suez, que debió permanecer cerrado por mucho tiempo. Por otra parte, el petróleo, en ese entonces, ya se transportaba en petroleros de más de 100.000 toneladas que no podían pasar por el canal. El Canal de Panamá también se había demostrado frágil. Por lo tanto, eran claves estas rutas interoceánicas; y en consecuencia, la confluencia de los océanos, el Atlántico y el Pacífico y el Atlántico y el Índico, eran puntos estratégicos. La política de la URSS apuntaba a dominar esas líneas marítimas. Por su lado, EE.UU., "una fortaleza entre dos océanos", necesitaba controlar esos pasos de comunicación interoceánica

Otro problema a considerar, en relación a la URSS, es que una parte del año no tenía puertos en su territorio porque se congelan sus mares; por lo tanto, al globalizar su estrategia marítima, necesitaba puertos en todas las zonas decisivas, lo que incluía al Atlántico Sur.

Occidente tenía un alta dependencia de lo que pasaba por el Atlántico Sur. No sólo del petróleo, también de minerales estratégicos como cromo, manganeso, platino, etc. Europa también era sensiblemente dependiente de lo que pasara por esa región. Por lo tanto lo que había, en el momento en que se desarrolla el conflicto del Atlántico Sur, era una disputa por la hegemonía entre las dos superpotencias.

FORO PATRIÓTICO Y POPULAR

Av. Caseros 828, Piso 1º, Depto. 3. CP: 1152 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 15-5-476-0367, Fax: (011) 4240-2122 – E Mail: foro_patriotico_popular@yahoo.com.ar

Si los soviéticos controlaban la vía de Atlántico Sur creaban las condiciones para uno de sus objetivos en ese entonces, que era lo que ellos llamaban “neutralizar” a Europa. Es decir, obligar a Europa a separarse de la OTAN, a “independizarse” del paraguas nuclear norteamericano, dejándola bajo la amenaza nuclear y convencional de la URSS. De tal manera, la “asociación” de los rusos con los europeos le daría la hegemonía a los soviéticos, en su enfrentamiento con la otra superpotencia. Ese era el objetivo central del desarrollo de esa flota ofensiva, de toda la búsqueda del control de las líneas marítimas, y la importancia estratégica que le asignaban al Atlántico Sur.

Por lo tanto, no era cierto lo que algunos, en esa época afirmaban: que el Atlántico Sur había perdido importancia. Seguía siendo una zona estratégica. Y sigue siéndolo.

En el contexto mundial actual, uno de cuyas características es la acentuada disputa por el petróleo, las Islas Malvinas han adquirido una mayor importancia económica al existir serios elementos para considerar que los ingleses habrían descubierto petróleo dentro del archipiélago. Además, con nuevas particularidades, siguen teniendo importancia estratégica. No sólo por las riquezas petroleras y minerales del Atlántico Sur sino, además, porque son una de las llaves del control de la confluencia Atlántico – Pacífico. Esta confluencia ha sido revalorizada en el Documento Santa Fe IV (del grupo **Bush**), donde se ubica entre “los principales elementos geoestratégicos que siguen siendo importantes para la seguridad nacional de EE.UU. (...) una ruta sureña segura alrededor del Cabo de Hornos”.

Además, señalamos que el Reino Unido sabe bien que es lo que busca y quiere, ya que mediante sucesivos actos unilaterales ha extendido progresivamente su jurisdicción a áreas marítimas adyacentes a las Islas Malvinas. Como resultado de estas medidas en materia pesquera, extendió su jurisdicción de 210.000 km² a 1.650.000 km²; y en materia de recursos de lechos submarinos la extensión ha sido de 0 (cero) a 1.650.000 km², pudiendo la misma continuar ampliándose hacia el Este, Norte y Sur, en virtud del derecho del mar vigente. Estas magnitudes no incluyen el llamado Territorio Antártico Británico que de acuerdo con otras proclamas británicas abarcan 1.500.000 km² aproximadamente de territorio emergido, y cuyas proyecciones en materia de jurisdicción marítima serían de 2.300.000 km² adicionales.

Tras haber extendido su jurisdicción marítima hasta el límite de las 200 millas marinas tanto alrededor de las Islas Malvinas como de las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, el Reino Unido ha iniciado el camino de nuevas proyecciones expansivas, en particular en la denominada área adyacente, basándose en el acuerdo de Nueva York de 1995 sobre especies transzonales y altamente migratorias.

Otro paso probable en un futuro próximo es la extensión de la plataforma continental de las Islas Malvinas hacia el Oeste el Norte y el Sur hasta un máximo permitido por el Art. 76 de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Ello determinaría la incorporación de una muy vasta área de lecho y subsuelo que podría unirse a la plataforma continental de las Islas Georgias del Sur configurando así un enorme espacio marítimo ininterrumpido que se expandiría desde las proximidades de las costas patagónicas hasta 200 millas al Este del archipiélago de las Islas Sándwich del Sur.

El TOM, el TOAS y el TOS en la batalla de Malvinas

No es ánimo de quienes este documento hacemos llegar a los Sres. Legisladores patrocinantes y adherentes de los distintos proyectos de Leyes que procuran un reconocimiento a los ex combatientes, desarrollar en su amplitud la cuestión propia del combate contra el Reino Unido de Gran Bretaña. Las consideraciones sobre el desarrollo del combate merecerían otras consideraciones, dada las profundas críticas que los propios ex combatientes y veteranos de Malvinas han realizado por los gravísimos errores políticos y militares cometidos por la conducción del conflicto. Sin incursionar en este tema, deseamos, sí, reiterar algunas consideraciones sobre hechos que por conocidos, no parecen comprenderse con acierto.

El TOM (Teatro de Operaciones Malvinas) se extendió entre el 2 de abril de 1982 al 7 del mismo año, día en que es desactivado. Fue el Teatro de Operaciones en el que se desarrolló la reconquista de las islas Malvinas, otros archipiélagos y mares australes.

FORO PATRIÓTICO Y POPULAR

Av. Caseros 828, Piso 1º, Depto. 3. CP: 1152 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 15-5-476-0367, Fax: (011) 4240-2122 – E Mail: foro_patriotico_popular@yahoo.com.ar

El mismo 7 de abril, entra en vigor el TOAS, Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, que absorbe al TOM (ver Decreto "S" 700/82 y complementos). Es en el TOAS donde se desarrollan todas las acciones de defensa de la soberanía en las distintas esferas de la guerra.

En febrero de 2005, cuando el Gobierno Nacional a través del ministerio de Defensa y de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, emitió dos resoluciones de fecha 29/11/04, por las cuales modificaba la condición de Veteranos de la guerra de Malvinas a personal de ese arma, señalamos que: *"Según las autoridades del gobierno nacional entre el 4 y el 29 de abril de 1982 no hubo "situación de riesgo" (eufemismo para no utilizar la palabra "guerra"). Sería la primera vez en la historia militar que un país agredido por un potencia colonialista, con presencia militar efectiva en sus territorios, dice que esa presencia militar agresora no implicó riesgo alguno (acciones de guerra). ¿Esos días las fuerzas militares británicas estaban en una excursión turística? "Un argumento a la medida de las necesidades británicas". Periódico N° 3 del Foro Patriótico y Popular, febrero de 2005.*

A partir del 21 de abril los británicos comenzaron sus operaciones en tierra en las islas Georgias, violando la Resolución 502 del Consejo de Seguridad. Esta circunstancia no pudo ser ignorada por el General Haig, que por esos días hacía sus acusaciones a la Argentina de no acatar el llamado del mencionado Consejo de Seguridad.

Y posteriormente, cuando desde ámbitos oficiales y no oficiales, se hablaba de la necesidad de "depurar" el padrón de Veteranos de Guerra y que esa sería una medida indispensable para luego otorgar el "resarcimiento histórico" —un beneficio económico por los años en que el Estado abandonó a los veteranos de guerra— a quienes el gobierno nacional consideraría lo merecen por haber participado del esfuerzo bélico contra la agresión colonialista británica, dijimos:

"No se trata entonces de alcanzar la supuesta "depuración", sino de explicar con claridad de quiénes y porqué se duda de la condición de Veteranos de la guerra nacional de Malvinas o se cree que no la merecen, a partir de las acciones que se libraron entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.

Es sabido que hasta el 7 de abril de 1982, el conflicto, desde la óptica argentina, se desarrolló en el TOM (Teatro de Operaciones Malvinas); y que a partir del 7 de abril hasta el 14 de junio de 1982, lo fue en el TOAS (Teatro de Operaciones del Atlántico Sur). En tanto el TOS (Teatro de Operaciones Sur) estaba referido a la parte continental.

Se conoce con precisión el número de hombres comprometidos con el TOAS (algo más de 22.000), por lo que se debe ser muy preciso al explicar a qué se refiere con la "depuración" del padrón de Veteranos.

Si la supuesta "depuración" en realidad encubre la voluntad de negar, (en los hechos) el TOAS, de minimizar por enésima vez los alcances reales del enfrentamiento con el colonialismo británico, puede ocurrir que se cometa un nuevo atropello, como ocurrió con la resolución por la cual se dio de baja a más de 500 veteranos de guerra. En ella, el gobierno nacional a través de la conducción de una de las Fuerzas, quiso introducir el estado "no bélico", entre el 4 y el 30 de abril de 1982, un argumento insostenible desde todo punto de vista. Por eso, finalmente, a pocos días de emitida la resolución debió dar marcha atrás, devolviéndole a los damnificados su condición de veteranos de guerra.

Agreguemos que la supuesta necesidad de "depurar" el padrón introduce un falso eje de discusión (grato a los intereses desmalvinizadores, particularmente los intereses británicos) en torno a la cuestión Malvinas. Ya no se trata de la justeza [justicia] de la guerra contra la agresión colonialista británica, el desarrollo del conflicto, la continuidad del reclamo y el tratamiento digno a todos los que defendieron la nación en aquella contienda.

Se "instala" como debate central que hay verdaderos y falsos veteranos de guerra, y se intenta contraponer a quienes libraron acciones de guerra directas con quienes cumplieron otras funciones, igualmente necesarias, para el desarrollo de la guerra.

Si se trata de irregularidades, no le será muy difícil al gobierno precisar el origen de las mismas, porque teniendo como punto de partida el TOAS, el gobierno nacional a través de su Ministerio de Defensa, puede descubrir cualquier irregularidad por encima de esos 22.000 hombres implicados en el esfuerzo bélico.

E incluso, si se tratara de personas que efectivamente no tuvieron ninguna participación en el desarrollo de la Guerra Nacional de Malvinas, tampoco le será difícil al gobierno nacional

FORO PATRIÓTICO Y POPULAR

Av. Caseros 828, Piso 1º, Depto. 3. CP: 1152 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 15-5-476-0367, Fax: (011) 4240-2122 – E Mail: foro_patriotico_popular@yahoo.com.ar

descubrir esta infamia, dado que solo puede haber sido llevada a cabo de la mano de los gobiernos desmalvinizadores y quienes cumplieron funciones públicas por entonces, desde el último turno del “Proceso” hasta nuestros días.

Si lo que se trata es de contraponer el papel que jugaron unos veteranos al de otros con responsabilidades distintas en la guerra, sería un grave error.

El colonialismo británico, en reconocimiento a su Task Force (la fuerza de ocupación británica), otorgó algo más de 29.000 condecoraciones para todos los hombres comprometidos en su teatro de operaciones, que abarcó desde la Isla Ascensión hasta Georgias.

Si se está dispuesto a reconocer el esfuerzo de quienes defendieron la patria (en las distintas esferas de la guerra), debe en primer lugar, reconocerse el alcance de esa defensa que cristalizó en el TOAS (atendiendo también a los casos puntuales de quienes debieron actuar por fuera del TOAS y dentro del TOS), y en segundo lugar garantizar el trato digno y acorde a quienes estuvieron involucrados en aquellos históricos acontecimientos.

A partir de esto, es exclusiva responsabilidad del gobierno decidir qué beneficio económico, a quienes desea otorgarlo y porqué, sin mancillar la condición de veterano de la guerra nacional de Malvinas ni menospreciar el esfuerzo bélico argentino”. Periódico N° 4 del Foro Patriótico y Popular, Marzo de 2005.

Esto, que parece trivial, no lo es desde el punto de vista de la defensa de los derechos soberanos en territorios y mares australes. La valoración correcta de los alcances en tiempo y forma del TOM, TOAS y TOS es una exigencia indudable frente a la argumentación británica sobre los antecedentes, desarrollo y fines de la Batalla por las Malvinas.

Esta cuestión está profundamente vinculada a la reparación moral que **todos** los involucrados en la Guerra Nacional de Malvinas esperan desde hace casi 25 años.

En la Batalla por las Malvinas participaron varios miles de hombres, y en ella murieron, —como bien se señala en el proyecto N° 3249 y otros—, 649 ciudadanos. Allí, 288 conscriptos (102 pertenecientes al Crucero Gral. Belgrano), 18 civiles voluntarios y 343 cuadros (entre suboficiales y oficiales) ofrendaron la vida en defensa de la soberanía nacional, como señala el proyecto de ley mencionado y otros. (**Total de caídos:** FF.AA. y Seg. – Oficiales: 60; FF.AA. y Seg. – SubOf. y Marin. Esp.: 283; FF.AA. y Seg. – Conscriptos: 288; Civiles – M. Merc. – Oficiales: 5; Civiles – M. Merc. – SubOf. y Mar. Esp.: 13. Datos oficiales).

Los 649 muertos lucharon *“con dignidad y honor”*, no habiendo la menor duda de ello en el corazón del pueblo argentino. Las armas que terminaron con sus vidas fueron inglesas, asistidas por EE.UU. y consentidas por las demás potencias mundiales. Ellos son el contingente de héroes muertos al que las autoridades argentinas aún le deben un profundo y verdadero homenaje; los otros miles son el contingente de héroes vivos, que debería ser reivindicado, protegido y apreciado.

La **reparación moral** no debe ser contrapuesta a la reparación económica. Y esta última surge no del hecho de haber defendido la soberanía nacional, obligación que la Constitución Nacional impone al señalar que: *“Todo ciudadano argentino está obligado a armarse en defensa de la patria y de esta Constitución, conforme a las leyes que al efecto dicte el Congreso y a los decretos del Ejecutivo nacional”* (en aquel entonces mediante el sistema de Servicio Militar Obligatorio), sino del hecho de que los sucesivos gobiernos posteriores a la derrota del 14 de junio (el último turno dictatorial de Bignone, y los gobiernos constitucionales que les sucedieron), abandonaron a su suerte a los miles de ex combatientes y veteranos de la Guerra Nacional de Malvinas.

Los diversos gobiernos a partir del 14 de junio de 1982, aplicaron una política de desmalvinización condensada en el abandono a los ex combatientes y veteranos de guerra, su desprotección, y en la firma de los *“Acuerdos de Madrid”*, el *“Tratado de Londres”*, todos los acuerdos económicos y de pesca suscriptos entre la potencia ocupante y la Argentina, todos ellos plenamente vigentes, y en la Ley N° 24.184 de protección a las inversiones británicas. El Estado argentino no abonó durante 8 años ninguna pensión de guerra, derecho reconocido internacionalmente. Esta es la reparación económica que debe saldar el Estado argentino y que parecería es la voluntad de los actuales legisladores de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, si bien parcial, ya que no estarían considerando a todos los intervinientes reconocidos.

FORO PATRIÓTICO Y POPULAR

Av. Caseros 828, Piso 1º, Depto. 3. CP: 1152 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 15-5-476-0367, Fax: (011) 4240-2122 – E Mail: foro_patriotico_popular@yahoo.com.ar

Víctimas de un Estado autoritario y acuerdos internacionales sobre derechos humanos

En el mencionado proyecto se señala que los soldados conscriptos fueron víctimas del “Estado autoritario”. Esta mención al “estado autoritario” surge evidentemente de los acontecimientos originados con el golpe de Estado que derrocó al gobierno constitucional el 24 de marzo de 1976, y que dio lugar a la instauración del régimen dictatorial del llamado “Proceso de Reorganización Nacional”, responsable de enormes violaciones a los derechos humanos contra el pueblo argentino.

Sin embargo, es conveniente señalar que el tipo de Estado y gobierno, en aquel caso dictadura, teniendo una importancia mayúscula, no modifican el carácter de la guerra que es el tema en cuestión. Como ocurre en muchos casos en todo el mundo, cuando un país oprimido y con parte de su territorio ocupado por una potencia colonialista, es agredido por esta potencia imperialista como fue el caso de Argentina en 1982, toma preeminencia el enfrentamiento entre la nación y el imperialismo y el colonialismo. Esta es la piedra de toque que permite actuar solidariamente con el pueblo y la nación de Afganistán e Irak, sin caer en la trampa que el imperialismo y el colonialismo tienden a los pueblos, apelando a su falsa verborragia democrática, siendo ellos los más brutales violadores de los derechos humanos y los derechos democráticos de naciones y pueblos en todo el mundo. Por otra parte:

1) Del 2 de abril al 14 de junio, soldados, suboficiales, oficiales y civiles argentinos enfrentaron valientemente la agresión británica.

2) En muy difíciles condiciones, —por enfrentar un país empobrecido y saqueado como la Argentina a la tercera potencia militar del mundo asistida por una de las dos superpotencias de entonces (EE.UU.)—, nuestros hombres en tierra, aire y mar libraron duras y heroicas batallas en las que ofrendaron la vida 649 héroes.

3) Producida la recuperación, el pueblo argentino se movilizó multitudinariamente en apoyo a la Guerra Nacional de Malvinas y ganó la solidaridad de los pueblos de Latinoamérica y el Tercer Mundo, porque comprendió que era una guerra justa, como son justas las guerras de cualquier país oprimido como el nuestro contra un país opresor, independientemente de quien la inicie y del carácter del gobierno del país oprimido. Los argentinos nos vimos en una situación semejante a la de 1806 y 1807 con las invasiones inglesas. Independientemente del carácter tiránico del gobierno del virreinato colonial español, el pueblo tuvo claro en ese momento cuál era su enemigo principal, y enfrentó a Inglaterra. Lo mismo ocurrió en 1982. Como enseñó la experiencia histórica, la actitud del pueblo en 1806 y 1807, derrotando las incursiones militares al mando de Beresford y Whitelocke respectivamente, creó mejores condiciones para la lucha por la independencia del dominio colonial español. Así, en 1810, bajo la conducción del Partido de la Independencia, como lo llamó el General Don Manuel Belgrano, aquellos patriotas de la Reconquista y la Defensa de Buenos Aires, depusieron al Virrey español y dieron inicio a la larga guerra por la emancipación continental.

4) En el proyecto de Ley se hace referencia a la imposibilidad de poder decidir de parte de los soldados conscriptos, si participar o no de la lucha por la defensa de la patria y contra el imperialismo, por hallarse incorporados a las FF.AA. de acuerdo a la ley vigente entonces mediante el servicio militar obligatorio. Es cierto que en la lucha contra el colonialismo, el imperialismo y por la defensa de la patria siempre es preferible que el pueblo esté habilitado a elegir si desea empuñar o no las armas en dicha lucha. La inmensa mayoría de los soldados conscriptos, suboficiales, oficiales y civiles, eligieron defender la soberanía enfrentando al imperialismo inglés. Cabal ejemplo de ello lo constituyen los civiles, que fueron voluntarios que no dudaron en incorporarse a la lucha activa por la defensa de la patria (18 de ellos, como queda dicho, ofrendaron su vida en la Batalla por Malvinas). También es conveniente recordar que fueron miles los voluntarios de nuestra patria como de todas las naciones de Latinoamérica que se inscribieron para ir al combate contra el imperialismo inglés.

FORO PATRIÓTICO Y POPULAR

Av. Caseros 828, Piso 1º, Depto. 3. CP: 1152 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 15-5-476-0367, Fax: (011) 4240-2122 – E Mail: foro_patriotico_popular@yahoo.com.ar

La enseñanza histórica de 1806, 1807 y los Ejércitos libertadores que lideraron San Martín, Belgrano, Artigas, Arenales, O'Higgins, Bolívar, etc., e incluso la de la Guerra por las Malvinas, indica que en la lucha contra el colonialismo y el imperialismo, se necesita tanto del impulso de las ideas como el del corazón.

5) En 1982 el pueblo mediante su movilización, conquistó trincheras democráticas de las que ya no podría ser desalojado. Procuró en la medida de sus posibilidades, desplegar el apoyo popular, advirtiendo que era imposible que las FF.AA. pudieran, solitariamente, derrotar a la tercera potencia militar del mundo, apoyada por una de las dos superpotencias de la época: EE.UU. /4/

6) El 14 de junio las fuerzas argentinas fueron derrotadas militarmente en una batalla, pero la Nación Argentina no se rindió ni aceptó el cese del fuego como eran las pretensiones británicas.

7) Al retornar al continente, los combatientes argentinos fueron dispersados, silenciados y humillados: era el inicio del proceso de desmalvinización cuyo cometido principal era borrar de la memoria del pueblo la osadía argentina de atreverse a recuperar lo que le pertenecía.

8) Sobre todos nuestros combatientes se abatió una campaña de desprestigio y la Argentina fue víctima del "castigo infinito" por haber enfrentado a los poderosos del mundo.

9) El 17 de junio de 1982 se produjo un recambio en la cúpula dictatorial que dio inicio al proceso de desmalvinización encabezado por Bignone, al retiro ordenado de la dictadura y la convocatoria a elecciones condicionadas y proscriptivas.

10) El gobierno del Dr. **Alfonsín** profundizó esa política desmalvinizadora, y fue con el Dr. **Menem**, como ya señalamos, que ese proceso se completó con los "*Acuerdos de Madrid*" y el "*Tratado de Londres*" que fueron, en los hechos, la rendición incondicional ante la potencia ocupante. Otros acuerdos posteriores con Gran Bretaña consolidarían la rendición y la entrega nacional.

11) Hasta la fecha esa situación no ha variado. Gran Bretaña ostenta soberbia su dominio colonial en tierras y mares argentinos.

12) Desde el punto de vista de la cuestión nacional, es muy grave cuando se descalifica a la Guerra Nacional por las Malvinas, en la que miles de militares y civiles enfrentaron con las armas al imperialismo inglés, llamándola "irresponsable", "insensata", etc. Se utiliza propaganda destinada a denigrar a nuestros combatientes, se alientan argumentaciones en las que se equipara la actuación de un ejército conquistador, como lo fue la Task Force británica, con actos descalificatorios que oficiales argentinos habrían cometido contra sus propios soldados. De ese modo se termina igualando al imperialismo agresor con el país agredido.

13) Trazar esta línea divisoria entre la defensa patriótica y la agresión imperialista, no invalida la necesidad de hacer justicia con los actos que ofenden a una disciplina patriótica de combate, herencia sanmartiniana y belgraniana. Esos actos son propios de los cursos de la Escuela de las Américas (bastión del ejército agresor norteamericano), o importados de los oficiales franceses (de la guerra colonialista de Francia contra el pueblo de Argelia). La humillación o los maltratos a los soldados, en un ejército patriota, desmoralizan y debilitan a la fuerza propia, por lo que deben ser considerados actos de colaboración con el enemigo, y castigados como tales. El reconocimiento y el mérito que aún se debe a tantos soldados, suboficiales, oficiales y civiles de Malvinas, es tan necesario como el ajuste de cuentas con traidores (que los hubo, sobre todo en la jefatura, y se los sigue ocultando), y los que cometieron delitos contra los veteranos, en el propio teatro de combate.

FORO PATRIÓTICO Y POPULAR

Av. Caseros 828, Piso 1º, Depto. 3. CP: 1152 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 15-5-476-0367, Fax: (011) 4240-2122 – E Mail: foro_patriotico_popular@yahoo.com.ar

Finalmente: en los fundamentos, donde dice: *“Nuestro país ratificó el Tratado Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto de San José de Costa Rica, con rango constitucional, que le imponen al Estado legislar con los fines de evitar conculcar los derechos humanos y al mismo tiempo garantizar y respetar su uso y goce, como ya lo hizo con anterioridad, por ejemplo, con las leyes 24.411, 24.823, 25.914 y con las víctimas de los atentados a la embajada de Israel y la sede de la AMIA, y las víctimas de los fusilamientos en 1956.”*, no aparece vinculable a los hechos ocurridos durante la Guerra Nacional de Malvinas. Si se trata de la agresión colonialista británica, asociada a EE.UU., el Estado argentino tiene múltiples caminos para defenderse de dicha agresión, resolviendo la denuncia de los “Acuerdos de Madrid” y el “Tratado de Londres”, (derecho que le asiste a nuestra nación, para convocar a todos los sectores a un amplio debate sobre la *“cuestión Malvinas”* y sus vinculantes); la anulación de las leyes de garantía a las inversiones británicas, etc. (*Sobre “Puntos Programáticos” para la lucha contra el colonialismo británico, ver Declaración por el Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires, Acto, Plaza de Mayo, 12 de agosto de 2006*). 151

Si se trata de hechos a los que nos referimos en el punto 12), el Estado argentino a través de múltiples procedimientos está en condiciones de actuar en pos de establecer la justicia con todo rigor.

Si la expresión está referida al abandono que todos los ex combatientes y veteranos de la guerra nacional de Malvinas sufrieron como producto de la política desmalvinizadora (verdadera política de Estado aplicada en desmedro de los intereses nacionales y populares desde el 14 de junio de 1982), el Estado argentino está en plenas condiciones para proceder a la reparación moral de **todos** ellos, como hace ya 25 años esperan de parte de las autoridades argentinas que se suceden en los distintos cargos de la administración nacional. Y a partir de proceder a la reparación moral hacerlo en lo económico, restituyendo todos los años de pensión de Guerra no abonados por el Estado desde el 14 de junio de 1982 hasta el pago de la primera pensión en 1992, y por sobre todas las cosas promoviendo una inmediata y seria política de salud, para poner fin el constante aumento de los muertos post-Malvinas (que algunas fuentes ubican ya por encima de 400), muchos de ellos por suicidio. Si hay algo que desnuda la política desmalvinizadora de Estado aplicada hasta la fecha, es la muerte por suicidio de nuestros héroes veteranos de la guerra de Malvinas.

Sres. Diputados: hemos procurado brindar a los Sres. Legisladores elementos para que obren en beneficio del conjunto de los intereses del pueblo y la Nación argentina. Las consideraciones que merecen nuestros ex soldados combatientes en Malvinas, y que deben ser extendidas a la totalidad de los Veteranos, las compartimos como creemos lo hacen todos los argentinos. Al mismo tiempo, urge brindar los mejores argumentos, para garantizar la mejor satisfacción de los derechos de los veteranos de guerra conculcados u omitidos, y que ellos refuercen decididamente la defensa de los intereses soberanos comprometidos por la ocupación militar colonialista que el Reino Unido de Gran Bretaña ejerce sobre tierras y mares de indudable soberanía nacional, atentando también contra nuestros derechos sobre el sector Antártico y amenazando el propio territorio continental argentino.

De ahí que consideramos que sería conveniente reformular algunas consideraciones de dicho proyecto de Ley tanto en su articulado como en sus fundamentos, para obtener el mejor instrumento jurídico no solo en el reconocimiento material que los Sres. Legisladores procuran para los ex soldados combatientes de Malvinas, sino para la defensa consecuente de nuestra soberanía.

Poniéndonos a disposición de los Sres. Legisladores, los saludamos con la más profunda consideración.

FORO PATRIÓTICO Y POPULAR

Av. Caseros 828, Piso 1º, Depto. 3. CP: 1152 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 15-5-476-0367, Fax: (011) 4240-2122 – E Mail: foro_patriotico_popular@yahoo.com.ar

FORO PATRIÓTICO Y POPULAR

Virginia del Valle Martínez de Philippeaux, Presidente

Comisión Ejecutiva: Vcdro. (R) **Horacio Ricciardelli** (VGM), **Santiago Tettamanzi** (VGM), **Eduardo Mariano Lualdi**, Ing. **Hernán Scalabrini Ortiz**.

Consejo Nacional: **Virginia del Valle Martínez de Philippeaux**, Dr. **Julio C. González**, Lic. **Santiago Tettamanzi** (VGM), Dr. **Horacio Micucci**, Ing. **Hernán Scalabrini Ortiz**, Vcdro. (R) **Horacio Ricciardelli** (VGM), **Luis Gracilazo** (VGM), My. (R) **Jorge Manuel Vizoso Posse** (VGM), **José Parada** (VGM), **Lorenzo Rodríguez** (VGM), Lic. **César Sosa Padilla Álvarez**, Dr. **Humberto Marioni**, Dr. **Alberto González Arzac**, Dip. Nac. (MC) **Antonio Pereira**, Dip. Nac. (MC) **“Lolo” Gómez**, Dr. **Norberto Acerbi**, **Alberto Gerverof**, **Eduardo M. Lualdi**

Instituto de Estudios Nacionales: Consejo Académico: Dr. **Julio C. González**, Dr. **Horacio Micucci**, My. (R) **Jorge Manuel Vizoso Posse** (VGM), Dr. **Humberto Marioni**, Lic. **César Sosa Padilla Álvarez**, Ing. **Eduardo Rabei**, Lic. **Juanita Varela**, Dr. **Néstor Forero**.

Fundador y Primer Presidente: Tte. Cnel. (R) Don **Adolfo C. Philippeaux**

Fundador y Primer Vicepresidente: Sub. My. (R) Don **Marcelino Bienvenido Sánchez**

Miembros honorarios: Dr. **Carlos Infante**, **Jorge Eneas Spilimbergo**

/1/ Extractos de la documentación oficial de las Naciones Unidas**La guerra de Malvinas: una causa nacional, latinoamericana y antiimperialista
Intervención del Delegado de la República de Venezuela.**

Decía así, (el Sr. Matos):

“La Causa de las Malvinas no es la causa del gobierno argentino, ni de la oposición; ni de los militares, ni de los civiles, ni de los partidos políticos, ni de los sectores empresariales, ni de los sindicatos.

La Causa de las Malvinas es la causa de todo la Nación Argentina “.

Y continuaba en otro párrafo:

“La Causa de las Malvinas es la causa del continente latinoamericano “.

Y el delegado venezolano terminaba su exposición, diciéndole al Presidente de la Asamblea General:

“Señor Presidente: Las Malvinas son argentinas “.

Noviembre 1982

Asamblea General de las Naciones Unidas

Intervención del Delegado de la República de Venezuela.

Intervención del Representante de la República de Bolivia.

Decía así, (el Sr. Ortiz Sanz):

“Es lamentable tener que admitir que, en el caso de las Islas Malvinas, y en la legítima y larga gestión de la República Argentina para obtener su devolución, se ha producido una frustración internacional.

Desde hace muchos años, la República de Bolivia ha expresado en forma enfática y en todos los foros, su más firme apoyo al reclamo argentino, coincidiendo en esta materia con la posición casi unánime de la América Latina y del Tercer Mundo, opuestos por principio a formas anacrónicas y persistentes de inaceptable colonialismo.

Bolivia reitera en este momento dicho apoyo.

La línea de principio que ha seguido la Argentina a lo largo de las negociaciones tiene un carácter inobjetable, igual que es inobjetable el deber de la comunidad internacional en contribuir por todos los medios adecuados al restablecimiento de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas.

Ese es el verdadero y definitivo recurso para el mantenimiento de la paz en el Atlántico Sur. “

3 de Abril de 1982

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Intervención del Representante de la República de Bolivia

Intervención del Representante Permanente de la República del Brasil.

Decía así (el Sr. Correa da Costa):

“Para el Brasil, las Islas Malvinas fueron, son y serán siempre territorio de la hermana República Argentina, cualquiera sea el resultado inmediato del presente conflicto.

El Secretario General de las Naciones Unidas llegó tan cerca de conseguir un acuerdo que es tanto más que lamentable que una de las partes, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, haya decidido interrumpir unilateralmente las negociaciones, optando por una acción militar, mientras que la otra parte, la República Argentina, jamás cesó de manifestar su clara disposición de buscar una solución diplomática.

Esa posición no negociadora del Reino Unido está reflejada en las actas de este Consejo de Seguridad.

El Brasil sigue convencido de que el destino del Atlántico Sur solo puede hallarse en la cooperación entre los países ribereños en desarrollo de la América Latina y África.

FORO PATRIÓTICO Y POPULAR

Av. Caseros 828, Piso 1º, Depto. 3. CP: 1152 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 15-5-476-0367, Fax: (011) 4240-2122 – E Mail: foro_patriotico_popular@yahoo.com.ar

En la crisis actual, por lo tanto, deben apartarse todas las soluciones que no contribuyan a este objetivo, o que atraigan al Atlántico Sur actividades o intereses que son ajenos a la región.

2 de Junio 1982

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Intervención del Representante de la República del Brasil.

Intervención del Representante Permanente de la República de Colombia

Decía así (el Sr. Saenz):

"La causa de la Argentina en su legítimo propósito de recuperar una parte del territorio que le corresponde en derecho, es la Causa de América Latina.

Si Colombia defiende la causa argentina en el caso de su reclamación al Reino Unido es porque está consciente de la existencia de los justos títulos que la habilitan en su aspiración de ejercer plena soberanía en el territorio objeto de la confrontación.

Siendo legítimos los títulos de la Argentina sobre las Malvinas, no sería procedente dejar en manos de quienes la ocuparon por la fuerza, la suerte y el destino de un territorio cuya soberanía es objeto del conflicto. Ello significaría la aceptación de un procedimiento espurio para legitimar el uso de la fuerza."

3 Noviembre 1982

Naciones Unidas, Asamblea General

Intervención del Representante de la República de Colombia

Carta dirigida al Secretario General, por el Representante Interino de la República de Costa Rica.

Extractamos algunos de sus párrafos:

El gobierno de Costa Rica declara que es indispensable terminar con todo vestigio del colonialismo en América, y en el mundo entero...

Consecuentemente, reconoce la justicia de la reclamación de Argentina a ejercer la soberanía en las Islas Malvinas...

Lamenta que no fructificaran las gestiones mediadoras de los Estados Unidos y Perú, y que el primero de esos países recurriera posteriormente a procedimientos ajenos a la Organización de los Estados Americanos.

Costa Rica hace ver a Gran Bretaña y a cualquier otra potencia, que repudiará vigorosamente toda acción que afecte la soberanía y la integridad del territorio continental de la República Argentina, lo mismo que todo el territorio de América.

17 Mayo 1982

Naciones Unidas

Carta del Representante Interino de la República de Costa Rica.

Intervención del Representante Permanente de la República de Cuba.

Decía así, el Sr. Roa Couri:

Hace poco más de una semana, el Presidente Fidel Castro dirigía un mensaje urgente a los Jefes de Estado de los Países No Alineados, diciendo: *"Existe la posibilidad real que en las próximas horas el gobierno de Gran Bretaña, con el apoyo y la cooperación de los Estados Unidos, lance sus fuerzas aéreas y marítimas en nuevos actos de agresión de gran envergadura contra la Argentina, estando próxima a alcanzar su etapa más dolorosa y criminal una guerra colonial, que por su carácter y evolución, las potencias imperialistas tratan de convertir en una lección para todos los países del Tercer Mundo que, no importa cual sea su régimen político social, defiendan su soberanía e integridad territorial"*.

Y más adelante continuaba el Sr. Roa Couri:

Cuba repudia esa agresión intolerable y reitera su solidaridad con el pueblo argentino, que combate en defensa de su soberanía.

Esta es la hora de la solidaridad latinoamericana. La Causa de las Malvinas es la Causa del pueblo argentino, y por lo tanto, la causa de la América Latina y el Caribe.

Es necesario detener la agresión e imponer el derecho. Todos los pueblos del mundo tienen el deber de apoyar a la Argentina en su combate por la soberanía, contra la guerra colonial que pretende imponerle quienes en las últimas centurias, mordieron ya el polvo de la derrota en repetidos intentos de hollar la patria de San Martín.

22 Mayo 1982

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad

Intervención del Representante de la República de Cuba

Intervención del Delegado de la República Dominicana.

Decía así:

Una vez más es tema en esta Asamblea General la 'Cuestión de las Islas Malvinas', asunto éste muy caro y sensible para todos los países Latinoamericanos que hoy nos hemos reunido para patrocinar un proyecto de resolución que, resulta muy propicio destacar, no es un proyecto argentino sino latinoamericano.

El problema de las Islas Malvinas es un tema que ha ocupado la atención de todo latinoamericano desde los días que asistíamos a la escuela primaria, y nunca pensamos que a esta edad de nuestras vidas, la legítima soberanía argentina sobre dichas islas, según nuestro entender, estaría debatiéndose en este foro internacional.

El proceso histórico de América Latina, su lucha por la independencia y la libertad, nos llena de orgullo a todos, y por eso nos duele que queden todavía pendientes de solución disputas que todos creíamos serían superadas.

3 Noviembre 1982

Naciones Unidas, Asamblea General

Intervención del Delegado de la República Dominicana

FORO PATRIÓTICO Y POPULAR

Av. Caseros 828, Piso 1º, Depto. 3. CP: 1152 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 15-5-476-0367, Fax: (011) 4240-2122 – E Mail: foro_patriotico_popular@yahoo.com.ar

Intervención del Representante Permanente de la República del Ecuador.

Decía así (el Sr. Albornoz):

De manera firme y constante el Ecuador ha respaldado la reivindicación territorial argentina en cuanto a su soberanía sobre las Islas Malvinas, tanto en los foros de las Naciones Unidas como en los de la Organización de los Estados Americanos y del Movimiento de los Países No Alineados.

Hoy, ante el envío inaceptable, tan violatorio como anacrónico, de una enorme fuerza naval contra el continente americano, ante el declarado uso de la fuerza para imponer soluciones, ante el anunciado y publicitado bloqueo aeronaval, en arbitrarias apropiaciones de extensiones oceánicas, ante las sanciones económicas, secundadas por varias potencias de la Comunidad Europea, y ahora ante el recurso de la acción de guerra abierta, el Ecuador expresa su total rechazo e invoca la vigencia de principios de derecho para superar la agresión armada y económica.

21 Mayo 1982

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad

Intervención del Representante de la República del Ecuador.

Intervención del Representante Permanente de la República de El Salvador.

Decía así (el Sr. Rosales):

Debemos dejar sentado que la posición de El Salvador ha sido, es y será que las Islas Malvinas pertenecen a la jurisdicción territorial de la República Argentina y, en consecuencia, es ella la que tiene que ejercer su soberanía sobre las mismas. Esta posición se ha mantenido por parte de El Salvador tanto en el organismo regional como en este organismo mundial de las Naciones Unidas.

Se trata, pues, para nosotros, de un problema de descolonización, y que, como tal, pretende ponerle fin a un reducto colonialista en el hemisferio americano.

Bajo esta perspectiva, la ocupación 'de facto' que realizó la República Argentina el día 2 de Abril del corriente año va en correspondencia con los títulos que 'de derecho' le asisten.

El Salvador no puede aceptar que la ocupación producto de una usurpación en 1833, que realizó el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las Islas Malvinas, haya originado un derecho de prescripción en su favor.

En efecto, los títulos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas devienen como sucesor y subrogado, y constituyen un derecho esencial al acto de independencia de Argentina de la metrópoli española.

Adquiría, pues, así, Argentina, derechos inherentes, no siéndole jurídicamente posible a potencia alguna negarle ese derecho soberano que por esencia es imprescriptible.

23 Mayo 1982

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad

Intervención del Representante de la República de El Salvador

Intervención del Representante Permanente de la República de Guatemala.

Decía así (el Sr. Crespo):

El gobierno de Guatemala desea reiterar su solidaridad con la hermana República Argentina, como lo ha hecho anteriormente, y con el noble propósito de su gobierno de resguardar la integridad territorial de la Nación Argentina.

No es concebible que el sistema colonialista, afortunadamente en vías de extinción en el mundo y en nuestro continente, se haga vigente al permitirse a un imperio colonialista imponer sus intereses en nuestra América en detrimento de un país latinoamericano, a quien se le ha reconocido internacionalmente el derecho a la soberanía de su territorio en toda su extensión.

En nuestro concepto, esta acción debe ventilarse en forma negociada, para que la inmensa mayoría de los Estados que componen esta comunidad puedan mantener su fe y su convicción de que existe e impera una justicia internacional, aún cuando estén en juego los intereses de grandes potencias que pretenden imponer su voluntad con el poder de su fuerza militar.

De no ser así la América Latina seguirá teniendo esta acción contra la Argentina, como una de carácter grave para con el continente.

22 Mayo 1982

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad

Intervención de Representante de la República de Guatemala.

Intervención del Representante Permanente de la República de Haití.

Decía así (el Sr. Cineas):

Es lamentable que luego de tantos años de historia y de luchas heroicas, todavía no se haya liberado a América Latina de manera definitiva de la secuela del colonialismo.

La guerra que ha opuesto a la Argentina y a la Gran Bretaña nos ha llevado a un orden de cosas completamente superado, y ello ha determinado a la República de Haití, que ha estado a la vanguardia de las luchas anticolonialistas, a solidarizarse una vez más con las justas reivindicaciones de la Argentina, ya que la cuestión de las Malvinas es esencialmente una Causa Latinoamericana.

3 Noviembre 1982

Naciones Unidas, Asamblea General

Intervención del Representante de la República de Haití.

Intervención del Delegado de la República de Honduras.

Decía así (el Sr. Paz Barnica):

Como factor adicional a esta crisis, nos ha preocupado profundamente la imposición de sanciones económicas a la República Argentina por parte de diversos países.

El gobierno de Honduras quiere reiterar su apoyo al justo reclamo de la Argentina por ver reconocida su soberanía sobre las Islas Malvinas, y quiere sumarse a los países que han pedido se otorgue al Secretario General de las

FORO PATRIÓTICO Y POPULAR

Av. Caseros 828, Piso 1º, Depto. 3. CP: 1152 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 15-5-476-0367, Fax: (011) 4240-2122 – E Mail: foro_patriotico_popular@yahoo.com.ar

Naciones Unidas una auténtica asistencia para que ayude a las partes a encontrar una solución definitiva y justa de tan delicada situación, en cumplimiento del mandato otorgado por el Consejo de Seguridad, que ahora debería afianzarse ante el impacto del predominio por la fuerza.

18 Junio 1982

Naciones Unidas, Asamblea General

Intervención del Delegado de la República de Honduras

Intervención del Representante Permanente de la República de Méjico.

Decía así (el Sr. Muñoz):

Por lo que hace a este conflicto, Méjico ha apoyado en las Naciones Unidas, y en los foros regionales, la validez de la reclamación argentina sobre las Islas Malvinas, y ésta sigue siendo nuestra posición.

Reiteramos hoy ese llamado, y reafirmamos nuestra solidaridad esencial con las justas reivindicaciones de todos los pueblos y naciones, y en especial con las de América Latina, cuyos países han padecido el desconocimiento de sus derechos y las más diversas modalidades de dominio colonial.

Es necesario que todos acepten, como lo reconoció la Asamblea General en su Resolución 1514, y en muchas otras resoluciones específicas, que el colonialismo ha terminado.

22 Mayo 1982

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad

Intervención del Representante de la República de Méjico.

Intervención del Representante Permanente de la República de Nicaragua.

Decía así (el Sr. Chamorro):

Es realmente alarmante la situación que se cierne sobre uno de nuestros pueblos latinoamericanos, la hermana República Argentina.

En este mismo momento una potencia colonial extra-continental está usando la fuerza militar para establecer su supuesta soberanía sobre un archipiélago que en el pasado ocupó ilegítimamente a través de otros actos de fuerza, pretendiendo privar a la Argentina de territorios que desde el punto de vista jurídico y geográfico solo a ésta le pertenecen.

El reclamo de la Argentina es justo, por ser ella la sucesora de los derechos de España, según la doctrina americana del 'uti possidetis juris', y por encontrarse las Islas Malvinas dentro de su plataforma continental.

El Derecho Internacional y el Americano, respaldan plenamente el derecho de la República Argentina sobre las Malvinas.

En este contexto no podemos ignorar la actitud asumida por otra potencia, esta vez de nuestro continente, la cual, abandonando su supuesta posición de mediador, se ha aliado abiertamente en contra de una nación latinoamericana, dejando en claro que sus intereses son muy diferentes a los de nuestros pueblos.

El derecho que asiste a la hermana República Argentina, en cuanto a la soberanía de las Islas Malvinas y sus dependencias, es incuestionable. ""

23 Mayo 1982

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad

Intervención del Representante de la República de Nicaragua.

Intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, (único país latinoamericano miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en esa época).

Decía así (el Sr. Illueca):

Las Islas Malvinas y sus dependencias, las Georgias y Sándwich del Sur, son territorio argentino; realidad histórica, geográfica, física y jurídica, que no se puede desconocer. Y esa integridad territorial debe ser respetada.

América Latina se ha pronunciado sobre la cuestión, como se han pronunciado los Países No Alineados.

Hoy hablo en nombre de mi país y de todos los países latinoamericanos que han expresado a través de la historia su apoyo sólido y solidario a la hermana nación argentina.

En la doctrina de Bolívar, la doctrina de Panamá, cuando cualquier país latinoamericano, ya sea de Centroamérica, Méjico, del Caribe, o del Cono Sur, se encuentre ante la amenaza de intervención extranjera o de dominación colonial, los demás países latinoamericanos han de prestarle su apoyo.

Y cuando digo países, estoy hablando de pueblos, de los valores permanentes de estos pueblos, que van más allá de la presencia transitoria de los gobiernos, y que están por encima de las ideologías, porque son sentimientos que se llevan muy hondo en la mente y el corazón.

Cuando los países latinoamericanos celebramos el sesquicentenario de la batalla de Ayacucho, se reafirmó esa voluntad de ser libres, de ejercer nuestro derecho a estructurar nuestro destino, y allí se reafirmó también la necesidad de que terminaran las presencias coloniales en la América Latina; presencias anacrónicas y absurdas.

Que no se diga, como se ha pretendido aquí, que la Argentina está invadiendo las Islas Malvinas. No puede un Estado invadir su propio suelo. Las Islas son suelo argentino, de manera que allí no se puede hablar de invasión, sino de una situación en que Argentina está ejerciendo sus derechos soberanos.

¿Cómo puede el Consejo pedir el retiro de las fuerzas argentinas de las Islas Malvinas, si ese es su propio territorio?

Creo que la Argentina le está haciendo un gran servicio a la América Latina. Insto a los gobernantes, a los dirigentes, a que comprendan que este acto de reivindicación argentina está expresando que ahora sí, hay pueblos maduros que le están diciendo al mundo ¡No más colonización!

3 Abril 1982

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad

Intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.

FORO PATRIÓTICO Y POPULAR

Av. Caseros 828, Piso 1º, Depto. 3. CP: 1152 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 15-5-476-0367, Fax: (011) 4240-2122 – E Mail: foro_patriotico_popular@yahoo.com.ar

Intervención del Representante Permanente de la República del Paraguay.

Decía así, (el Sr. González):

El largo pleito sostenido por la República Argentina sobre esta situación colonial no ha conducido a la solución de la misma, a pesar de los intentos y de los esfuerzos realizados en ese sentido por esa Nación.

La República Argentina, como digo, ha realizado todos los esfuerzos necesarios para encontrar una solución pacífica; hechos éstos que no tuvieron eco ni aceptación, debido, precisamente, a que una de las partes en la controversia, la Gran Bretaña, se ha mostrado renuente.

Las Malvinas, como todos sabemos, forman parte del territorio argentino, y la ocupación británica de las mismas creaba una situación colonial inaceptable.

Ante este hecho, la Argentina no invadió ningún territorio extranjero, sino que simplemente recuperó en legítimo derecho una parte usurpada de su territorio nacional.

3 de Abril de 1982

Naciones Unidas – Consejo de Seguridad

Intervención del Representante de la República del Paraguay

Intervención del Representante Permanente de la República del Perú.

Decía así, (el Sr. Calle):

El Perú apoya a la hermana República Argentina en su reclamación contra una situación colonial, supérstite de épocas superadas, que atentaba contra la integridad territorial de un país, que a lo largo de 149 años ha venido reclamando sus derechos de soberanía y realizando innumerables esfuerzos para encontrar una solución negociada.

Es claro para el Perú, como lo es también para la enorme mayoría de los miembros de esta Organización, que este problema no nació el 2 de abril de este año.

Este problema nace en la primera mitad del siglo pasado, época en la que algunas potencias europeas consideraban que sus intereses podían extenderse con el despliegue de sus flotas.

En 1833, las autoridades y la población argentinas fueron expulsadas por la fuerza de las Islas Malvinas, cuya posesión y soberanía había heredado la República Argentina al momento de su independencia y mantenido pacíficamente hasta que se produjo la ocupación británica,

De haber existido en dicha oportunidad un Consejo de Seguridad, habría exigido el retiro de las fuerzas británicas.

Es por esenciales e indisolubles consideraciones que el Perú ha tenido, y tiene, una activa participación en este asunto: porque apoyamos a la República Argentina, hermana desde nuestra independencia, y justificada en su reclamo de recuperar el ejercicio de su soberanía sobre las Islas Malvinas y los archipiélagos dependientes, las Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

23 Mayo 1982

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad

Intervención del Representante de la República del Perú.

Algunos párrafos del discurso del Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Surinam [ex Guyana Holandesa].

Decía así, (el Sr. Naarendorp):

La cuestión de las Malvinas nos ha mostrado muy claramente que los Estados occidentales, a pesar de los tratados en vigencia, tomaron una posición colectiva en contra de un Estado hermano de América Latina.

Esta acción no se limitó a medidas económicas de naturaleza coactiva, sino que se extendió a acciones militares, políticas y diplomáticas.

Esperamos que en estas deliberaciones se ponga de manifiesto una actitud más constructiva y comprometida, con miras a poner fin a la ocupación colonial de las Malvinas, y de esa manera corregir la injusticia cometida contra el pueblo argentino desde hace muchos años.

11 Octubre 1982

Naciones Unidas, Asamblea General

Discurso del Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Surinam

Intervención del Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay.

Decía así (el Sr. Azar):

Uruguay se ha expedido, oportuna y reiteradamente, en diferentes foros internacionales, respecto a los derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas y sus dependencias; posición que una vez más reafirmamos en los términos más enérgicos.

Hoy, a igual que nuestras hermanas de América, estamos aquí presentes, independientes y soberanos. Esta es la lección de la historia, que no parecen comprender gobiernos que todavía consideran que América puede ser tierra propicia para desarrollar aspiraciones coloniales.

En 1833, el Reino Unido, mediante un acto de fuerza, ocupa las Islas Malvinas. Acto de fuerza del que no pueden surgir derechos.

Argentina no solo nunca consintió ese acto de despojo, sino que desde ese mismo momento inició sus reclamos por la vía diplomática, tendientes a la plena restitución de sus derechos soberanos.

Como latinoamericanos, nos complace comprobar la voluntad demostrada ampliamente por el gobierno argentino, que pese a sus derechos incontestables, aceptó iniciar las negociaciones en el marco del artículo 40 de la Carta de ésta Organización.

La Argentina también expresó, en este mismo foro, su disposición de acatar lo dispuesto en la Resolución 502, que no pudo concretar totalmente en los hechos, debido al desplazamiento de norte a sur, inmediatamente después de aprobarse la misma, de una poderosa flota, cuyos aprontes y posteriores acciones bélicas contravienen claramente el espíritu y la letra de la Resolución; iniciándose, de esta manera, una serie de hostilidades, no existentes en el momento de dicha aprobación.

FORO PATRIÓTICO Y POPULAR

Av. Caseros 828, Piso 1º, Depto. 3. CP: 1152 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 15-5-476-0367, Fax: (011) 4240-2122 – E Mail: foro_patriotico_popular@yahoo.com.ar

Rechazamos en los términos más enérgicos estas hostilidades, que hoy se han concretado abiertamente a través del cruento ataque desatado sobre las Islas Malvinas.

22 Mayo 1982

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad

Intervención del Representante de la República Oriental del Uruguay

Extractamos algunos párrafos de la extensa intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela.

Decía así, (el Sr. Zambrano):

La actitud británica frente a la justa e ininterrumpida reclamación argentina, es parte del origen del presente conflicto.

Sorda e impasiblemente, Inglaterra se negó a atender sus obligaciones internacionales para preservar la paz.

Se trata de una historia del ejercicio de la intransigencia y de la violencia, por parte del Reino Unido.

La agresión británica no es, una lucha por la defensa del imperio de la ley, como dicen sostener, sino la pretensión de reimplantar la ley del imperio.

El Gobierno británico ha declarado por boca de su Primera Ministra, que es necesario castigar a quienes se procuran por la fuerza ventajas territoriales. Con tal tesis se pretende justificar, 'a priori,' una escalada militar contra la Argentina.

Si la coyuntura no fuese ya trágica, tal declaración resultaría humorística, pues de aplicarse ese principio, ningún ciudadano del Reino Unido podría transitar por ninguna región del mundo, sin exponerse al castigo al cual se refiere la jefa del gobierno inglés.

El imperio británico extendió su dominio colonial en todo el orbe, con la brutal, sistemática, y calculada utilización de la fuerza, y con incontables atentados a la dignidad de todos los pueblos.

¡Cómo no vamos a reaccionar los pueblos de América Latina, ante los desatinos agresores del gobierno de Su Majestad Británica contra la República Argentina!

La actitud del Reino Unido parece teñida de prepotencia, con un seguro de impunidad a su sombrío comportamiento bélico, cuando se escuda en los privilegios de miembro permanente de este Consejo de Seguridad, para impedir la pronta y eficaz actuación del mismo en pro de la paz.

El gobierno de Venezuela ha condenado la escalada británica, y condena las nuevas agresiones.

Hemos enviado una misión de solidaridad y paz a Europa, para hacer conocer a varios países de la Comunidad Europea, la posición venezolana y latinoamericana en este conflicto”

22 Mayo 1982

Naciones Unidas - Consejo de Seguridad

Intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela

Reunión del Comité Jurídico Interamericano

Declaración de Río de Janeiro sobre el problema de las Islas Malvinas

Extractamos algunos tramos de sus Considerandos y Resolución

Dice así:

Recordando la resolución del 18 febrero 1974 en la que se expresó la preocupación porque en tierras de América todavía se conservan territorios ocupados por potencias extranjeras, no obstante las reiteradas reclamaciones de Estados latinoamericanos que exigen su devolución por constituir parte integrante de sus territorios nacionales.

Considerando que la oposición del gobierno del Reino Unido a continuar las negociaciones bilaterales para solucionar la disputa acerca de la soberanía sobre las Islas Malvinas, por considerarlas 'negociaciones estériles', limitándose a una agenda sobre 'cooperación económica', importa retrotraer la cuestión a la antigua tesis, sustentada por aquél gobierno en la nota diplomática de 1887, en donde le comunicaba al gobierno argentino que daba por cerrada la discusión.

Reafirmando que los auténticos ideales de nuestras Repúblicas imponen dar fin a toda ocupación, usurpación, enclaves, y a cualquier forma de subsistencia de dominios coloniales en América.

El Comité Jurídico Interamericano, declara:

1º) Que la República Argentina tiene incuestionable derecho de soberanía sobre las Islas Malvinas, por lo que la cuestión fundamental a resolver es el procedimiento a seguir para el reintegro de su territorio.

2º) Que la 'misión Shackleton', prolijada por el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, importa innovar unilateralmente, y por ende contraviene las resoluciones 2005 y 3160 de las Naciones Unidas.

3º) Que constituyen amenazas a la paz y a la seguridad del continente, así como flagrantes violaciones a las normas internacionales sobre no intervención, la presencia de naves de guerra extranjeras en aguas adyacentes de Estados americanos, así como el anuncio intimidatorio, por parte de autoridades británicas, del envío de otros navíos.

4º) Que todo ello configura una conducta hostil con el fin de acallar las reclamaciones del gobierno argentino, y destinada a obstruir el desarrollo de las negociaciones recomendadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

16 Enero 1976

Reunión del Comité Jurídico Interamericano

Extractamos algunos párrafos del Proyecto de Resolución presentado por la República de Panamá.

Decía así:

Considerando que la pretensión del Reino Unido de perpetuar su ocupación ilegal y dominio colonial de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, afecta la integridad territorial de la República Argentina y constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.

FORO PATRIÓTICO Y POPULAR

Av. Caseros 828, Piso 1º, Depto. 3. CP: 1152 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 15-5-476-0367, Fax: (011) 4240-2122 – E Mail: foro_patriotico_popular@yahoo.com.ar

Teniendo presente los párrafos relativos a la cuestión de las Islas Malvinas que contienen las Declaraciones de los Países No Alineados, celebradas en Lima, Agosto 1975, en Colombo, Agosto 1976, en Belgrado, Julio 1978, en La Habana, Septiembre 1979, en Nueva Delhi, Febrero 1981.

El Consejo de Seguridad:

1*) Exhorta con urgencia al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a que ponga fin a su conducta hostil, se abstenga de toda amenaza o uso de la fuerza, y colabore con la República Argentina en la descolonización de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur;

2*) Solicita a ambos Gobiernos que lleven a cabo de inmediato negociaciones para poner término a la presente situación de tensión, respetando debidamente la soberanía argentina sobre dichos territorios y los intereses de sus habitantes”.

3 Abril 1982

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad

Proyecto de Resolución presentado por la República de Panamá.

Comandante Hugo Chávez Frías, actual Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

“Hace poco fuimos a la Argentina invitados por un grupo de militares retirados. Allí estuvimos tratando de rescatar... el símbolo antiimperialista de la Guerra de Malvinas, en ese sentido de enfrentarse al imperio, a los dos imperios más grandes del mundo. Ese es un gesto que se puede reivindicar como antiimperialista, independientemente del gobierno que lo ordenó,...hay que rescatarlo como un hecho continental, universal;... el Tercer Mundo contra el Primero. Entonces sí, para que un movimiento sea revolucionario, tiene que ser transformador, tiene que golpear a los poderosos...”

Y otra presentación, una vez finalizada una conferencia que Chávez dió en la Universidad Nacional de La Habana, durante la 9º Cumbre Iberoamericana, el Presidente de la República de Cuba, Fidel Castro, hacía unas declaraciones a la prensa, de las cuales extractamos, también, algunos de sus párrafos.:

“En mi época de estudiante universitario ya respaldaba la Causa de Malvinas. La seguimos apoyando siempre, porque creo que la Argentina fue despojada. Malvinas pertenecen a la Argentina, sencillamente... (Y continuaba Fidel Castro): En ese territorio hay unos 2.000 habitantes británicos... allí no se ha creado una nación, no son malvinenses, son ingleses que piensan y sienten como tales... No será fácil la restitución de las Malvinas, pero hay que luchar sin vacilación alguna.... Un día estaremos todos unidos en América Latina y el día que todos unidos las reclamemos, las tendrán que devolver...”

/2/ La cuestión Malvinas en las Naciones Unidas

La Asamblea General de las Naciones Unidas emitió en 1960 la Resolución 1514, que establecía las bases para orientar el proceso de descolonización en el mundo. En 1965 nuestro país logró que la cuestión Malvinas se incluyera en este proceso a través de la Resolución 2065, que instaba a la Argentina y a Gran Bretaña a negociar la solución de la disputa de soberanía en el marco de este proceso de descolonización. En 1973, preocupada por la falta de avance en la negociación, la misma Asamblea General emitió otra resolución reiterando la anterior y reconociendo la buena disposición y las medidas tomadas por la Argentina para mejorar la situación de los habitantes de las islas. En 1976, ante la decisión británica de realizar estudios científicos y económicos en las islas, lo que derivó en un incidente naval, la Asamblea General reiteró las dos anteriores resoluciones y pidió que no se realizaran actos unilaterales en la zona en litigio.

Y se llegó así a que en el curso de los veintidós años transcurridos entre 1960 y 1982 se logró tres resoluciones de la Asamblea General. Si bien Gran Bretaña no las acató, negándose a negociar, sufrió el desprestigio de ser la parte que estaba en infracción.

Producida la guerra de 1982, y finalizado el enfrentamiento con la derrota de las fuerzas argentinas que estaban en las islas, a fines de 1982 se logró una nueva resolución en la Asamblea General relativa a la cuestión de la disputa de soberanía sobre las Malvinas. La Resolución instaba a las partes a negociar la disputa de soberanía, manifestaba que había una cesación de hecho de las hostilidades, con lo que desestimaba la pretensión británica de trabar la resolución por el hecho de no haber una declaración de cese de hostilidades. Y ocurrió un hecho curioso y sintomático. En las tres resoluciones anteriores que se han mencionado, Estados Unidos se abstuvo de votar, mientras que en esta oportunidad, pese a la ayuda de toda índole que le había dado a Gran Bretaña en la guerra, votó a favor de la resolución que favorecía la causa argentina, posición que siguió adoptando en los años subsiguientes. Esto se repitió el año 1983, en ambos casos durante el gobierno militar, y posteriormente hasta 1988, durante el gobierno que asumió el 10 de diciembre de 1983. Luego de la guerra, se obtuvieron siete resoluciones de la Asamblea General que favorecían a la posición argentina.

El gobierno argentino que asumió el 7 de julio de 1989 decidió, entre otras medidas complementarias, dejar de presentar el proyecto de resolución que ya casi se había convertido en rutina, haciéndole a Gran Bretaña una concesión sin contrapartida, como comienzo de los “Acuerdos de Madrid”. A partir de ese momento, nuestro país no intentó nunca más el logro de una resolución de la Asamblea General que inste a resolver el problema de las islas usurpadas.

Suele decirse que actualmente se recurre al Comité de Descolonización de las Naciones Unidas. Lo que no se dice es que desde 1965, siempre recurrimos al Comité de Descolonización, como etapa previa a cada recurso ante la Asamblea General.

En resumen, desde 1960 hasta el 2003 hemos obtenido diez resoluciones de la Asamblea General, todas en nuestro favor, tres en los dieciséis años entre 1960 y 1981, siete en los siete años entre 1982 y 1988, y ninguna en el lapso que corre entre 1989 y 2006.

/3/ La constitución europea

FORO PATRIÓTICO Y POPULAR

Av. Caseros 828, Piso 1º, Depto. 3. CP: 1152 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 15-5-476-0367, Fax: (011) 4240-2122 – E Mail: foro_patriotico_popular@yahoo.com.ar

En la Constitución de la Unión Europea se incluye nuestros territorios de Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y sector Antártico argentino, como parte de la soberanía británica.

El texto dice:

Constitución de la UE, Título IV “La asociación de los países y territorios de ultramar”, artículo III-286: 1) Los países y territorios no europeos que mantienen relaciones especiales con Dinamarca, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido están asociados a la Unión. Dichos países y territorios, denominados en lo sucesivo países y territorios, se enumeran en el anexo II (...) 2) La finalidad de la asociación será promover el desarrollo económico y social de los países y territorios y establecer estrechas relaciones económicas entre éstos y la Unión. La asociación deberá, de manera prioritaria, contribuir a favorecer los intereses de los habitantes de dichos países y territorios y su prosperidad de modo que puedan alcanzar el desarrollo económico, social y cultural al que aspiran.

Países y territorios de ultramar a los que se aplicarán las disposiciones del Título IV de la parte III de la Constitución. Groenlandia, Nueva Caledonia y sus dependencias, Polinesia francesa, Tierras australes y antárticas francesas, Islas Wallis y Futuna, Mayotte, San Pedro y Miquelón, Aruba, Antillas neerlandesas, Bonaire, Curaçao, Saba, San Eustaquio, San Martín, Anguila, Islas Caimán, Islas Malvinas, Georgia del Sur e islas Sandwich del Sur, Montserrat, Pitcaim, Santa Elena y sus dependencias, Territorio Antártico británico, Territorios británicos del Océano Índico, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes británicas, Bermudas.

Es inequívoca la referencia de soberanía sobre nuestros territorios de Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, mares australes y sector Antártico Argentino. No solo el texto de la Constitución de la UE no deja lugar a dudas sobre su contenido real, sino que además surge de una lectura atenta una serie de consideraciones sobre los territorios de Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y el Sector Antártico Argentino (así como de otros sobre los que hay litigios), que se infiere una consideración equivalente a la de “país”, con lo que el Reino Unido, a través de la Constitución de la UE, crea las condiciones para que en una maniobra diplomática, se avance en la constitución de un “Estado autónomo”, uno de los objetivos británicos sobre nuestras tierras y mares australes.

Es bueno recordar que junto a todos los antecedentes históricos, jurídicos y políticos que reconocen nuestra soberanía en aquellas latitudes, los habitantes de las Islas Malvinas no pueden exigir ningún derecho de soberanía o de autodeterminación porque no son población autóctona, sino una población introducida por el colonialismo británico. Son instrumento de la ocupación ilegal e ilegítima de nuestros territorios y mares por el Reino Unido.

La comunidad internacional, en especial la latinoamericana, ya se expidió terminantemente sobre este tema en las Naciones Unidas. (Ver artículo **“Autodeterminación ¡No!, una respuesta Latinoamericana”**, en Revista **CUADERNOS para el encuentro en una nueva huella argentina** N° 12, marzo-mayo 2003. Páginas 39 a 44).

Por otra parte, el texto de la Constitución de la UE desconoce la expresa voluntad de las Naciones Unidas en resoluciones votadas por sus propios representantes; también de la OEA (entre otras la declaración de su Comité Jurídico Interamericano, del 18 de enero de 1976 en Río de Janeiro) y de los países No Alineados en reiteradas oportunidades. Colisiona con nuestra Constitución Nacional (cláusula transitoria primera); contradice el Tratado Antártico; y pretende imponer a la UE como garante para aventuras financieras y económicas sobre riquezas de territorios y sus espacios adyacentes, que por derecho pertenecen a la República Argentina.

1/4/ Declaración nacional por el 23º aniversario de la reconquista patriótica de las Islas Malvinas

“Del 2 de abril al 14 de junio, soldados, suboficiales, oficiales y civiles argentinos enfrentaron valientemente la agresión británica.

En muy difíciles condiciones, —por enfrentar un país empobrecido y saqueado como la Argentina a la tercera potencia militar del mundo asistida por una de las dos superpotencias de entonces (EE.UU.)—, nuestros hombres en tierra, aire y mar libraron duras y heroicas batallas en las que ofrendaron la vida 649 héroes.

Producida la recuperación, el pueblo argentino se movilizó multitudinariamente en apoyo a la Guerra Nacional de Malvinas y ganó la solidaridad de los pueblos de Latinoamérica y el Tercer Mundo, porque comprendió que era una guerra justa, como son justas las guerras de cualquier país oprimido como el nuestro contra un país opresor, independientemente de quien la inicie y del carácter del gobierno del país oprimido. Los argentinos nos vimos en una situación semejante a la de 1806 y 1807 con las invasiones inglesas. Independientemente del carácter tiránico del gobierno del virreinato colonial español, el pueblo tuvo claro en ese momento cuál era su enemigo principal, y enfrentó a Inglaterra. Lo mismo ocurrió en 1982.

El 14 de junio las fuerzas argentinas fueron derrotadas militarmente en una batalla, pero la Nación Argentina no se rindió ni aceptó el cese del fuego como eran las pretensiones británicas.

Al retornar al continente, los combatientes argentinos fueron dispersados, silenciados y humillados: era el inicio del proceso de desmalvinización cuyo cometido principal era borrar de la memoria del pueblo la osadía argentina de atreverse a recuperar lo que le pertenecía.

Sobre todos nuestros combatientes se abatió una campaña de desprestigio y la Argentina fue víctima del “castigo infinito” por haber enfrentado a los poderosos del mundo.

El “Proceso”, en su último turno, inició el camino de la desmalvinización. El gobierno del Dr. Alfonsín profundizó esa política, y fue con el Dr. Menem que ese proceso se completó con los “Acuerdos de Madrid” y el “Tratado de Londres” que fueron, en los hechos, la rendición incondicional ante la potencia ocupante. Otros acuerdos posteriores con Gran Bretaña consolidarían la rendición y la entrega nacional.

Hasta la fecha esa situación no ha variado. Gran Bretaña ostenta soberbia su dominio colonial en tierras y mares argentinos”.

1/5/ Puntos programáticos, bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires, 12 de agosto de 2006.

1. Inmediato retiro de las tropas colonialistas británicas de ocupación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y aguas del Atlántico Sur.
2. Denuncia de los “Acuerdos de Madrid” (*paraguas británico de soberanía*) y el “Tratado de Londres” (*poder de policía de parte del colonialismo británico sobre nuestras FF.AA.*), firmados por el menemismo en 1989 y vigentes en la actualidad.

FORO PATRIÓTICO Y POPULAR

Av. Caseros 828, Piso 1º, Depto. 3. CP: 1152 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 15-5-476-0367, Fax: (011) 4240-2122 – E Mail: foro_patriotico_popular@yahoo.com.ar

3. Rechazo a las pretensiones de la UE de incluir nuestros territorios de Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, mares australes y sector Antártico Argentino, como dominio ultramar de Gran Bretaña bajo el paraguas de la UE.
4. Inmediata anulación de las leyes de promoción de las inversiones británicas, pactadas durante el menemismo con el usurpador británico, plenamente vigentes desde entonces. Boicot a todo producto de origen del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
5. Suspensión de todo pago vinculado a la deuda externa argentina al Reino Unido mientras este mantenga su ocupación militar colonialista, sin perjuicio de la investigación de toda la deuda externa argentina ilegítima, usuraria y fraudulenta.
6. En el camino de la reconquista de todo el patrimonio hidrocarburífero y minero argentino: inmediata anulación de toda concesión petrolera y de minería a empresas británicas y a todas aquellas empresas asociadas a los intereses industriales, comerciales y financieros del usurpador británico en nuestro país.
7. Investigación sobre la extranjerización de tierras. Renacionalización de todas las extensiones de tierras en manos de la corona británica (suyas o a través de testaferros) especialmente de aquellas que puedan afectar la Defensa Nacional, ubicadas en la zona patagónica y de frontera.
8. Pago de las pensiones de Guerra no abonadas por el Estado argentino desde 1982 a 1991 a los ex combatientes de Malvinas, cuyos fondos provengan de un impuesto especial a bienes y riquezas británicas en Argentina. Atención médica digna para el ex combatiente y su familia.
9. a) Inmediata renuncia a la condición de aliado extra OTAN firmado en la década del '90 y vigente en la actualidad. b) Desmantelamiento de todas las bases militares extranjeras en territorio continental, como la del Tohuil en Tierra del Fuego, concedida durante el gobierno de De la Rúa. c) Cancelación de todos los ejercicios militares con potencias imperialistas como los Panamax, etc. d) Retiro de las tropas argentinas que participan de la ocupación colonialista de Haití, y de todas las misiones militares bajo el mando de las potencias imperialistas que agredieron a la Argentina el 2 de abril de 1982 o consintieron el ataque militar colonialista del Reino Unido a nuestro país.
10. Se retiren automáticamente los permisos de pesca concedidos por el gobierno argentino y se les prohíba cualquier tipo de trabajo pesquero en territorio nacional, a toda empresa que también pesquen con permisos otorgados por Gran Bretaña a través de sus funcionarios coloniales en Malvinas.
11. Reparación moral y material por el tesoro incautado en 1806.